



SECCION SINDICAL / SINDIKAL SEKZIOA

EuskoTren



ELA EUSKOTREN
Extensi n 1305
Tlf. exterior: 94 401 99 85
E-mail: ela@euskotren.es
www.elaeuskotren.tk

BOLETIN INFORMATIVO SINDICAL / ALBISTEGI SINDIKALA

23 DE MAYO DE 2006ko MAIATZaren 23an

TALLER TRANVIA

Hace ya cuatro años de la puesta en marcha del tranvía de Bilbao.

El resultado ha sido tan positivo que ya se han propuesto nuevos trazados para cubrir con este medio de transporte tan antiguo y a la vez tan novedoso. Podemos así destacar futuras líneas como Leioa-Universidad y posteriormente a Sestao; Alto Deba; Gasteiz; Donostia; y en un corto plazo de tiempo la prolongación del actual hasta el Bilbaíno barrio de Rekaldeberri.

De todos es conocido que el servicio de mantenimiento del tranvía corría a cargo de CAF(subcontratado a la empresa Sermanfer, creada expresamente para este mantenimiento) y que cubría los cuatro primeros años como prestación de garantía.

Proximamente se cumplirán los cuatro años que cubría dicha garantía y con las expectativas de ampliación de "nuestro" tranvía, creemos que **este servicio de mantenimiento se debe de consolidar como una premisa de calidad y se debe de afianzar como propio.**

En una empresa donde ya se cuenta con un servicio propio tanto de mantenimiento de material móvil (trenes, autobuses y funicular) no se debe de dejar un servicio en alza al amparo de empresas externas.

Recientemente hemos tenido noticias de cómo una empresa muy cercana a nosotros como es Metro Bilbao, en la puesta en marcha de sus nuevos talleres de Etxebarri, tuvo intención de subcontratar este servicio. Esto obligó al Comité de empresa a realizar concentraciones públicas para exigir la contratación de dicho servicio como propio, dando como resultado las negociaciones entre Dirección y Comité que dicho servicio se pusiera en marcha con personal adscrito a la empresa.

La cordura se impuso.

Desde ELA entendemos que este servicio debe de realizarse con personal propio y no vamos a escatimar esfuerzos para conseguirlo.

¡¡NO A LA SUBCONTRATACION!!

CUADROS VERANO FERROCARRIL

Tras dos reuniones de negociación de los cuadros de servicio de verano 2006 en el área de ferrocarril, la Sección Sindical de ELA ha decidido aceptar los cuadros presentados, con algunas modificaciones propuestas desde la parte social.

Os mostramos la carta enviada a la Dirección de la empresa en la que explicamos nuestra posición.



<i>FECHA/DATA:</i>	<i>19 de mayo de 2006</i>
<i>A/NORI:</i>	<i>Mikel Beitia Euba</i>
<i>ÁREA/SAILA:</i>	<i>Gestor Ferrocarril</i>

ASUNTO/GAIA:

Cuadros de servicio verano 2006

Muy Sr. Mío:

En relación a la negociación de cuadros de servicio de verano de ferrocarril en Bizkaia, queremos hacer las siguientes consideraciones.

1. En primer lugar, y pese a que en la última negociación de cuadros de servicio (mayo de 2004) la parte social consideraba "aceptables" estos cuadros, valoramos negativamente el esfuerzo que año tras año pone la dirección en adaptar los cuadros de servicio a la situación real. El aumento de la productividad y el porcentaje de absentismo aplicado en los cuadros (siempre por debajo del real), entre otros, son algunos de los temas que año tras año arrastramos sin solucionar.
2. En segundo lugar valoramos positivamente el incremento de plantilla fija resultante del "Servicio Regional". 2 Agentes en Atxuri y 2 en Amara.

Y es por esto último por lo que la sección sindical en una valoración conjunta ha decidido aceptar los presentes cuadros, no renunciando a ninguna de las reivindicaciones históricamente planteadas y que presentaremos en futuras negociaciones.

No obstante nos gustaría que quedase reflejado en acta el compromiso de incremento de plantilla en los términos expuestos en la mesa de negociación.

"La dirección incrementará la plantilla estructural en 2 agentes en Atxuri y 2 Agentes en Amara, como consecuencia del "Servicio Regional" con el inicio de los cuadros de servicio de invierno. Este incremento de plantilla no significará menoscabo en la condiciones de trabajo actual de los Agentes de Atxuri y Amara."

CARRETERA

INTERCAMBIO DE VIAJES

Como ya publicamos en los dos últimos números de nuestra revista BERRIAK, a iniciativa de ELA se llevó al Comité permanente la propuesta de llegar a un acuerdo de intercambio de viajes con el resto de operadores de Bizkaibus para todos los trabajadores y beneficiarios de Euskotren.

Una vez aceptada la propuesta por el pleno del Comité, se trasladó al resto de Comités de Bizkaibus, siendo aceptada por la totalidad de Comités. Para llevar a cabo dicha iniciativa se acordó enviar cartas a las respectivas Direcciones así como trasladar a Diputación y Ayuntamiento de Bilbao esta propuesta

Nos encontramos a la espera de mantener una reunión con Diputación (reunión periódica que este organismo mantiene con los comités de los distintos operadores y que debería haberse realizado en Febrero) para tratar sobre el tema.

Estamos convencidos de que este acuerdo no tiene repercusión económica alguna pero sí un gran calado social para todos los trabajadores y sus familias de todas las empresas.

DESCANSO ENTRE JORNADAS

El descanso mínimo entre jornadas de trabajo que se aplica al personal que interviene en circulación en el Área de Ferrocarril, esta regulado en 10 horas por el Real Decreto 1561/1995 de 21 de septiembre.

Actualmente en Euskotren este descanso mínimo de 10 horas también se aplica a los Conductores-Cobradores. Suponemos que se hizo por unificar criterios en base a la seguridad.

El caso es que dada la composición de los turnos de trabajo de los conductores de autobús, (sobre todo en Zumaia) el cumplimiento de este descanso reduce las posibilidades de realizar cambios de turno entre trabajadores.

Desde ELA hemos pedido a la Dirección que tenga en cuenta lo contemplado en este mismo Decreto para el personal de carretera, es decir, la posibilidad de reducir a 9 horas este descanso 2 días a la semana. Permitiría ampliar las posibilidades de cambios de turno, manteniendo (lo mas importante de todo) los niveles adecuados de seguridad.

Seguiremos informando

CUADROS DE SERVICIO LEIOA

Estamos a la espera de que la dirección convoque la reunión prevista para este mes con el objeto de seguir tratando el tema de los cuadros de Leioa.

Nuestro objetivo más inmediato es la implantación de un turno de reserva de mañana y otro de tarde. También hay que abordar, entre otros, la situación de los servicios de Interior y de Zamudio y el nuevo recorrido de la línea Areeta-Armintza, que esta suponiendo la pérdida de descansos en estos turnos.

COEFICIENTE REDUCTOR PARA LOS CONDUCTORES DE TRANVÍA

Un tema viejo sin solucionar. De nada han servido las cartas enviadas a la dirección ni la reivindicación en las diferentes mesas de negociación que hemos podido aprovechar para pedirlo.

La sección sindical de ELA considera que el tiempo transcurrido desde que iniciamos esta reivindicación ha sido más que suficiente para que la Dirección tomara cartas en el asunto.

Nos hemos puesto en contacto con nuestros servicios jurídicos para intentar buscar la fórmula que permita que el coeficiente reductor por trabajos penosos sea de aplicación al colectivo de Conductores de Tranvía. En la medida que se vayan desarrollando los acontecimientos os iremos informando.

No obstante aprovechamos estas líneas para pedir una vez más a la Dirección, un esfuerzo con este tema. Entendemos que es beneficioso para ambas partes.

AGENTE DE OPERACIONES

Hemos enviado a todas las estaciones el escalafón para el acceso a la categoría de Agente de Operaciones.

Os recordamos que el acceso a esta categoría se efectuará a través de Traslados voluntarios desde las categorías de Jefe de Estación, Auxiliares de Estación y Agente de Tren.

Para ello se ha tenido que elaborar este escalafón específico de estas 3 categorías, por antigüedad en el puesto y antigüedad en la empresa.

Estamos a vuestra disposición para cualquier duda.

PRESTAMOS

En la última reunión de Atenciones Sociales, se acordó aumentar la cantidad de los préstamos para vivienda y para necesidades familiares.

Por lo tanto los importes máximos de estos préstamos se establecen en:

12.000 euros para vivienda, amortizables en 5 años. (Para poder ser beneficiario de este préstamo la antigüedad de las escrituras de compra no puede exceder de 5 años)

3.000 euros para necesidades familiares, amortizables en 3 años (se debe adjuntar factura. El importe de esta factura determina el importe del préstamo hasta el máximo indicado)

Os recordamos que el tipo de interés para estos préstamos está fijado en un 4% en convenio aunque actualmente la empresa aplica un 2%.